

EL NUEVO DON QUIXOTE DE SEVILLA.

Introduccion, ó llámese Prólogo.

Bien haya, mis muy queridos compatriotas, la entrada de los franceses en España! ¡la toma fraudulenta de nuestras plazas inexpugnables, y la injusta ocupacion, casi entera, de nuestro reyno!... ¡Ah! ¡qué dia tan feliz para nosotros aquel, en que sus numerosos y asoladores exércitos, rotas ya traídoramente las barreras que les detuvieron algun tiempo, extendiéndose, qual torrente impetuoso, por los quatro reynos de Andalucia, lograron sugetar sin resistencia baxo su infame yugo nuestras inocentes cervicces!... ¡Ah! ¡bien hayan quantos insultos, robos, asesinatos, desolaciones, hemos recibido de sus manos bárbaras, sacrílegas, impías!... Porque á no ser así (decidme, mis queridos,) ¿es posible que hubiésemos logrado alguna vez la grande dicha, el honor incomparable, la gloria singular y no esperada, que gozamos al presente?... ¿Seria posible, si permaneciésemos aún en los miserables tiempos de nuestra antigua esclavitud, que tuviésemos ahora entre nosotros un héroe tan famoso, un patriota tan decidido, un soldado tan valiente y esforzado, ... en una palabra, un nuevo DON QUIXOTE DE SEVILLA, *censurador de las costumbres, reformador de abusos imaginados, enderezador de entuertos, y victorioso desfacedor* (entre otras cosas que lo será) de rancias PREOCUPACIONES RELIGIOSAS? .. Dichosa mil veces la madre que lo parió, y dichosos tambien nosotros los sevillanos, que logramos tener en el seno de nuestra patria un varon tan digno, tan benéfico de la sociedad, y por sus admirables hechos tan ilustre y esclarecido.

PRIMERA SALIDA

De nuestro insigne caballero Don Quixote, en que se da cuenta de la aventura de los frayles.

El día 27 de Agosto de 1812; día, cuya agradable memoria será inmortal en los fastos de nuestra historia; día, en que un puñado de nuestros valientes invencibles aliados auyentaron de nuestra afligida ciudad un número diez veces doblado de enemigos que la oprimian; como á eso de las diez de la mañana, (1) estaba tambien en su ventana nuestro insigne Don Quixote, siendo tranquilo espectador, como otros muchos, de las acciones gloriosas de nuestros ilustres libertadores, y fuga vergonzosa de los contrarios. Mas como el vapor de la humeante sangre de los quatro franceses, que cayeron muertos á su vista (2) introduciéndose por las fibras de sus *bien sonadas* (3) narices, hubiese descompuesto su cerebro; arrebatado de pronto del estro caballeresco que le domina, manda en sillar su caballo, monta en él, toma su lanza, y sale á la calle precipitadamente, á buscar alguna aventura *religiosa*. (4) No bien habia andado nuestro valiente caballero como unos quarenta pasos; quando divisa á lo lejos á unos *frailes*, vestidos ya con sus ábitos religiosos. Apenas los hubo visto, quando poniendo en ristre su lanza, les acomete primero con expreciones groseras y picantes, con injurias personales, (armas vedadas en toda buena legislacion) y falsas calumnias, (á lo menos ni probadas ni probables) llamándoles *padrotes*; *grandes capillas*; *padres gra-*

(1) Papel *A Sevilla libre*. Núm. 3.

(2) Carta de un amigo á otro residente en Cádiz *sobre la reconquista de Sevilla*.

(3) Nuestro Don Quixote es un crítico, ciertamente, *emunctae naris*.

(4) Estas son las que despues de su perplexidad se decidió á acometer primeramente.

ves: *usurpadores* de la gloria debida á nuestros benéficos libertadores; *infractores* de decretos eclesiásticos y civiles, que no existen; *sediciosos, perturbadores* de la paz pública; y quanto le pudo sugerir en desprecio de sus personas (y aun que sé yo si del estado religioso) su acalorada fantasía: y cargando repentinamente sobre ellos, dexó rebotándose en su sangre á dos infelices religiosos, quando menos lo esperaban. Solo se libró de esta desgracia un donado que los seguía: merced á sus alforjas; pues *llevándolas bien hinchadas*, no pudo penetrar hasta la carne la punta de la lanza.

Este buen donado, que ciertamente lo es, á pesar del juicio de Don Quixote, suelta en el suelo sus alforjas, se abalanza á él con denuedo, y da sin dificultad con el santo en tierra.

¿Quién creerá ahora (mis amados compatriotas) que teniendo ya en sus manos á su enemigo nuestro donado, no vengaría justamente el agravio recibido en su persona, y la alevosa muerte de sus inocentes compañeros?... Mas no fue así: pues contentándose solo con quitarle la lanza, con que le podia ofender, le dice con la mayor serenidad de este modo: „Válgame Dios, mi señor y amigo Don Quixote, ¿es posible que un hombre de su carácter, exemplar que lo debe ser de los seglares, se haya querido meter ahora á censor de las costumbres del pueblo sevillano, y en unas materias tan delicadas y espinosas, como son las de que trata?... Al fin, si Dios le llama por ese camino á Vd. hágalo, enhorabuena; mas sea con la modestia y caridad propias del Christiano; para no hacerse justamente el blanco de la execucion del pueblo, ni gravar su conciencia: sea sin esas expresiones tan pesantes, sin esas irrisiones, sin esas personalidades; y mucho ménos sin levantar calumnias ni atribuir al cuerpo entero religioso, vicios y crímenes, que solo existen tal vez en algunos particulares. ¿Quién le ha dicho á Vd., mi amigo Don Quixote, que esos pobres religiosos, que tanto le han

exáltado la bílis, por haberlos visto usar de su antiguo traje monástico, hayan cometido algun delito, ni hayan quebrantado alguna ley?... No señor, no hay tal precepto eclesiastico que Vd. dice, y aun caso que lo hubiese, seria, lo que Vd. no ignora, arrancado por violencia y á despecho del superior; y por consiguiente en su esencia nulo. No ha habido mas en este punto que el iniquo decreto de nuestros opresores extinguiendo ilegítimamente las religiones, y á consecuencia no permitiendo usar el abito monástico á los regulares. Esto lo sabe todo el mundo.

»Pero á lo ménos (*replica Vd.*) es chocar con lo acordado por las autoridades recientemente constituidas, y que mandan que *nada se innove.*” —¿Y adonde está esa orden expresa de que continuen los regulares con el ábito clerical?... Lo que se manda es (segun Vd. mismo lo dice) que *nada se innove EN EL GOBIERNO.*

Mas tan lejos está de ser un delito esta accion en los regulares que antes sí lo sería lo contrario: y esto se evidencia por el espíritu de las leyes de nuestro gobierno actual. Si no, dígame Vd. ¿no es verdad que manda nuestro gobierno que sean destituidos de sus empleos todos los empleados por el gobierno intruso? ¿Que se restituyan á sus legítimos dueños las fincas y bienes enagenados? En una palabra. ¿No se desapueba y anula quanto han ordenado y dispuesto los franceses? luego el permanecer los regulares con el ábito clerical, que es disposicion de los franceses es mas bien mostrar su aficion á estos: y es ir contra el espíritu de nuestras leyes actuales.

Se continuará.

F. J. A. R. d. l. T.

EN SEVILLA:

En la Imprenta de la calle de la Mar